

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2018



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015-
Igualdad Laboral y No Discriminación Número de registro: RPrIL- 071,
vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021

Guanajuato, Gto. Enero 2018



Índice

No.	Título	Página
	Índice	1
I.	Introducción	2
II.	Marco normativo	3
III.	Objetivos	5
	Objetivo General	5
	Objetivos Específicos	5
IV.	Actividades programadas	6
V.	Cronograma	9

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 (PAT 2018)

de la Comisión de Quejas y Denuncias

I. Introducción

El Programa Anual de Trabajo 2018¹ de la Comisión de Quejas y Denuncias se elabora para efecto de dar cumplimiento con la obligación prevista en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el cual dispone que el programa anual de trabajo deberá ser acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

El PAT 2018 tiene como finalidad ser el marco operativo que sirva de sustento a las actividades y acciones a realizarse esta comisión durante el año 2018. En el presente documento se plasma el objetivo general que servirá de marco a las actividades en 2018 y del cual se desprenden dos objetivos específicos a través de los cuales se dará cumplimiento al mismo.

Además, se plasman las metas, periodos de ejecución y entregables fijados para cada actividad, y también se anexa un cronograma que representa de manera gráfica la fecha de comienzo y fin de cada una de las actividades propuestas.

¹ En lo siguiente PAT 2018.

II. Marco Normativo

El artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato integrará comisiones permanentes, entre las cuales se encuentra la Comisión de Quejas y Denuncias. Asimismo, establece las reglas generales para la conformación, duración, funcionamiento y permanencia de los integrantes de las comisiones permanentes.

Ahora bien, mediante el acuerdo CGIEEG/55/2017, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo General de fecha 1 de octubre de 2017, se determinó la nueva integración de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, entre ellas la Comisión de Quejas y Denuncias, quedando como a continuación se expone:

Sandra Liliana Prieto de León	Presidenta
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
Santiago López Acosta	Integrante
Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral	Secretario Técnico

Por otro lado, es necesario precisar que, además de las atribuciones con las que cuentan las comisiones permanentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la Comisión de Quejas y Denuncias tiene las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar la substanciación de quejas competencia del Consejo General;
- II. Informar al Consejo General sobre las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales que sean competencia del propio Consejo;
- III. Informar al Consejo General sobre las resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales que sean competencia del propio Consejo;

- IV. Dar seguimiento, a través de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, a los expedientes de los procedimientos instaurados en las Juntas Regionales y en los Consejos, así como recabar los expedientes una vez concluido el procedimiento;
- V. Informar al Consejo de los procedimientos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, las Juntas Ejecutivas y los Consejos, y
- VI. Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones, y las que le sean determinadas por el Consejo General.

Además, Comisión de Quejas y Denuncias como uno de los órganos competentes para la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores, se rige por las disposiciones del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

En virtud de lo anterior, para cumplir con sus atribuciones y objetivos, y conforme lo que establece el artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tiene la obligación de presentar anualmente un plan de trabajo.

Con el objeto de cumplir esa obligación, se presenta este Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al tenor de los objetivos que a continuación se describen.

III. Objetivos

Objetivo general:

Cumplir con las atribuciones establecidas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento Interior y el Reglamento de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Objetivos específicos:

1. Vigilar que se apliquen y se cumplan las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como del Reglamento Interior y del Reglamento de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
2. Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las y los servidores públicos encargados del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.

IV. Actividades programadas

Objetivo 1: Vigilar que se apliquen y se cumplan las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como del Reglamento Interior y del Reglamento de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Rendir informes mensuales al Consejo General sobre las quejas y denuncias presentadas o iniciadas de oficio, así como la solicitud de medidas cautelares, y en caso que sean concedidas, informar lo relativo a su cumplimiento o incumplimiento.	12	enero-diciembre	Informes mensuales
2	Clasificar y sistematizar los criterios sostenidos, por la Comisión de Quejas y Denuncias y del Consejo General, así como por la Sala Superior, la Sala Especializada y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de quejas y denuncias; de igual forma, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	6	enero-diciembre	Base de datos que se actualizará bimestralmente
3	Elaborar flujogramas que permitan a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral identificar los casos genéricos y el trámite a seguir en los procedimientos sancionadores.	1	julio	Flujogramas

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
4	Elaborar un manual interno de diligencias de notificación de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.	1	mayo	Manual
5	Elaborar un manual interno para la formulación de proyectos y acuerdos en los procedimientos sancionadores.	1	mayo	Manual
5	Clasificar y sistematizar las conductas que dan lugar a la solicitud de medidas cautelares y procedimientos especiales sancionadores, durante el proceso electoral 2017-2018.	1	enero-diciembre	Informe
6	Gestionar y supervisar la creación del sistema electrónico o digital institucional, a través del cual, los consejos municipales y distritales comuniquen de inmediato a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, sobre la recepción, trámite y resolución de las quejas y denuncias, o recursos presentados en sus respectivos ámbitos de competencia.	1	marzo	Sistema electrónico o digital
7	Rendir un informe sobre las actividades realizadas por la Presidencia en turno.	1	septiembre	Informe

Objetivo 2: Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las y los servidores públicos encargados del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1	Realizar diplomados y cursos en temas de derecho electoral, dirigidos a las y los servidores públicos encargados del trámite y resolución de quejas y denuncias.	2	diciembre	Informe
2	Realizar conferencias magistrales en temas de derecho electoral.	4	diciembre	Informe
3	Gestionar la impartición de cursos en línea por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para las y los servidores públicos de este Instituto.	2	diciembre	Informe sobre el desarrollo de los cursos.
4	Efectuar un foro sobre tendencias en materia electoral.	1	septiembre	Informe

Cronograma

Actividad (PAT 2018)		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Objetivo:	Vigilar que se apliquen y se cumplan las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como del Reglamento Interior y del Reglamento de Quejas y Denuncias, ambos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.												
1	Rendir informes mensuales al Consejo General sobre las quejas y denuncias presentadas o iniciadas de oficio, así como la solicitud de medidas cautelares, y en caso que sean concedidas, informar lo relativo a su cumplimiento o incumplimiento												
2	Clasificar y sistematizar los criterios sostenidos, por la Comisión de Quejas y Denuncias y del Consejo General, así como por la Sala Superior, la Sala Especializada y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de quejas y denuncias; de igual forma, las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.												
3	Elaborar flujogramas que permitan a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral identificar los casos genéricos y el trámite a seguir en los procedimientos sancionadores.												
4	Elaborar un manual interno de diligencias de notificación de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral.												
5	Elaborar un manual interno para la formulación de proyectos y acuerdos en los procedimientos sancionadores.												
6	Clasificar y sistematizar las conductas que dan lugar a la solicitud de medidas cautelares y procedimientos especiales sancionadores, durante el proceso electoral 2017-2018.												
7	Gestionar y supervisar la creación del sistema electrónico o digital institucional, a través del cual, los consejos municipales y distritales comuniquen de inmediato a la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral, sobre la recepción, trámite y resolución de las quejas y denuncias, o recursos presentados en sus respectivos ámbitos de competencia.												
8	Rendir un informe sobre las actividades realizadas por la Presidencia en turno.												
Objetivo:	Gestionar y ejecutar la impartición de programas de capacitación a las y los servidores públicos encargados del trámite y resolución de las quejas y denuncias, con la finalidad de proporcionarles conocimientos y elementos para el adecuado desarrollo de su función.												
1	Realizar diplomados y cursos en temas de derecho electoral, dirigidos a las y los servidores públicos encargados del trámite y resolución de quejas y denuncias.												
2	Realizar conferencias magistrales en temas de derecho electoral.												
3	Gestionar la impartición de cursos en línea por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, para las y los servidores públicos de este Instituto.												
5	Efectuar un foro sobre tendencias en materia electoral.												